

LA LIBERTAD

DIARIO POLITICO Y LITERARIO

ADVERTENCIAS

La correspondencia política y literaria, á la Dirección, calle de Sorias, 5.—Reclamaciones y demás correspondencia, á la Administración, Rua, 12, librería. No se devuelven los originales. Anuncios de la localidad 5 cént. línea.—Provincias, 10 idem id.—Extranjero, 20 id. id.

SALAMANCA

Martes 6 de Octubre de 1891

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Pta.	Cts.
En SALAMANCA, un mes.	1'25	
En PROVINCIAS, idem.	1'50	
En el EXTRANJERO, idem.	2	
Número suelto, 5 céntimos.		
Idem atrasado, 10 id		

NÚMERO 136

SIGUE CUNDIENDO LA IMPIEDAD

Allá por el mes de Mayo, dijimos que la impiedad cundía, porque, en la corte misma de España, se dió el espectáculo, repugnante para toda alma timorata, de que nada menos que el señor presidente del Senado, en nombre de una corporación que cuenta en su seno muchos mirados católicos, invitara para el entierro civil de un dependiente de la Biblioteca, y de que asistieran á este acto pecaminoso y contrario á la religión, realizado con quebrantamiento de un precepto constitucional á ciencia y paciencia de las autoridades más altas del país, nada menos que personajes como los señores marqués de Barzanallana, conde de Torrealanz y vizconde de Campo Grande, que presumen de fieles sumisos de la Iglesia y figuran en las huestes del partido conservador.

Invitamos entonces á la prensa *soi-disant* católica de esta capital, para que llamara la atención del señor Obispo, que se encontraba en aquellos días en Madrid, á fin de que, si lo tenía á bien y lo creía oportuno, moviera el celo del Obispo auxiliar de la corte, á que imitara su ejemplo, prohibiendo á los fieles asistir á los entierros civiles, como S. E. había hecho aquí con motivo del entierro del malogrado señor Arés, y provocara en el Senado de que forma parte, una interpelación al Gobierno, por haber permitido en sus mismas barbas, que se infringiera el artículo 11 de la Constitución.

La prensa *soi-disant* católica no atendió nuestra invitación, aquel repugnante espectáculo cortesano pasó como cosa completamente lícita, y ahora se tocan las consecuencias de tanta lenidad, irradiando la impiedad, de la capital de la monarquía, á todos los ámbitos de la península, y multiplicándose los entierros civiles, con acompañamiento de fieles católicos, en una proporción desconsoladora y aflictiva para toda alma religiosa y honesta.

Véase, sino, lo que decían los telegramas de Burgos dirigidos á Madrid el 1.º del corriente:

«Entierro civil.

A las cinco de la tarde se ha celebrado el entierro civil del desgraciado Mr. William Cotton, trasladando el cadáver desde el Hospital de San Juan al cementerio.

Iba en elegante féretro de hierro galvanizado, del que colgaban seis anchas cintas, que han llevado los ingleses MM. Banister Ketcher y Cyril Nicholas, y los abogados burgaleses señores Iglesias, Albarcellos, Casariella y Lináres.

El cadáver fué conducido á hombros de cuatro dependientes de la Funeraria.

Presidían el duelo, en representación de la familia, el profesor Banister Ketcher y el doctor Belle Kretilay, y el gobernador civil, el alcalde, el presidente de la Audiencia y el fiscal.

El acompañamiento ha sido muy numeroso, viéndose en él Comisiones de la Diputación, del Ayuntamiento, de los cuerpos de la guarnición y de la Junta del Colegio de abogados, con el decano á la cabeza. También recuerdo al general Quijada, de ingenieros; á los diputados á Cortes señores Aparicio y Liniers; al marqués de Castroserna, á la prensa local y á muchos burgaleses de todas las clases sociales.

¿Se puede tolerar semejante desfachatez?

¿Qué país es éste, en que por tal modo se conculcan los deberes religiosos, por los mismos que hacen profesión de buenos católicos?

¿Qué país es este, en que por tal modo se infringe el Código fundamental del Estado, por las mismas autoridades llamadas á hacerlo cumplir y respetar?

¿A donde vamos á parar por este camino, cuando vemos al gobernador civil de una Provincia, al presidente de una Audiencia, al fiscal de S. M., al alcalde de un Ayuntamiento, al decano de un colegio de abogados y hasta á dos diputados de la nación, uno de ellos, por lo menos, precisamente mestizo y afiliado á la fracción del señor Pidal, cuando vemos á un pueblo entero, con sus autoridades de todo género á la cabeza, tomar parte en una manifestación anticatólica y contraria al artículo 11 de la Constitución?

Todavía estamos á tiempo. Si se quiere que el mal no cunda, si se desea que la irreligión y la falta de respeto á la ley no se propague, urge que inmediatamente se remita al señor arzobispo de Burgos una copia autorizada de la *pastoral* ó como quiera que se llame á aquel documento que publicó aquí el P. Cámara á raíz de la muerte del señor Arés, para que el prelado burgalés prohiba á sus ovejas lo que el prelado salmantino prohibió á las suyas, y urge todavía más, si cabe, que el gobernador civil de Burgos, el alcalde, el presidente de la Audiencia, el fiscal de S. M., el decano del colegio de abogados y los abogados colegiados, los diputados á Cortes señor Aparicio y Liniers, etc. etc, vengán á la Universidad de Salamanca á estudiar Derecho político.

Aquí aprenderán á interpretar el artículo 11 de la Constitución, que, por lo visto, nadie entiende bien en toda España, más que los profesores salmantinos que firmaron aquella famosa y nunca bien ponderada adhesión al Rector.

PLUMAZOS Y BORRONES

El *Criterio* se limita á suponer que el discurso de Gil y Robles tiene que ser notable.

La *Región* no opina, sino que afirma que es obra de un genio. Discrepancias católicas.

Y ya que hablamos de discrepancias: es digna de notarse la que existe entre Castellar y Egidio en la apreciación de la figura histórica de Garibaldi.

El cual Garibaldi era, según el primero, lo que Uds. habrán leído en la carta que han publicado los periódicos principales de Madrid; en tanto que para el segundo, es un aventurero grotesco y sombrío.

La verdad; cuando uno se encuentra con dos talentos de la misma talla, de los cuales uno dice que es de día, y el otro que es de noche, no sabe uno á qué atenerse.

Sin duda, efecto de este estado de espíritu, no acertamos á comprender como nadie pueda á la vez ser sombrío y grotesco.

Pero aunque no lo comprendamos no se crean Uds. que vamos á acercarnos á él para que nos saque de dudas.

¡Pues contento está con las noticias que se han recibido de Roma!

Figúrense Uds. que después de gritar en letras muy gordas ¡protestamos! habla de la cobarde chusma, del odio salvaje, de turbas que corrieron de los austriacos, de energúmenos, de masones, de judíos, de Césares medrosos, de indignidades, de traiciones, de atentados, de leyes hipócritas, de detenciones sacrilagas, de conductas torpes, de ultrajes, de prudencias carnales, etc.

Y todo esto en un artículo, que integro, no ocuparía media columna de nuestro periódico.

En fin baste decir á Uds. para que se imaginen la fuerza de la rabia celestial de que está poseído el tal Egidio, las siguientes palabras que se le han escapado:

«Pero nosotros y con nosotros la España católica protestará.»

No les parece á Uds. que la modestia aconsejaba decir «La España católica y nosotros con ella, protestamos, etc.»

Y luego ya todos los católicos españoles, y con ellos Egidio, podían poner mote á Victor Manuel sin temor de que el único rey venerado por los republicanos y admirado por Pío IX por su valor, se levantara á castigar á los que le insultan desde Salamanca.

Vaya ¿á que no atinan Uds. con lo que es más funesto que los demonios de la *Comune* en opinión de Egidio?

Pues el catolicismo mestizo. Que, como nadie ignora, es el de todos los arzobispos y casi todos los obispos é *aún* *mais* de todos los que están en camino de calarse una mitra.

¡Oh cuán admirable la sociedad *iglesia*! ¡Que disciplina más enternecedora y que respetados son en ella los superiores que Dios les envía!

Suponemos que *El Criterio* tiene que recoger la alusión mortificante de que es objeto con todos sus *conterráneos* mestizos.

Es verdad que ahora está muy contento con los piropos que en su cara le echa *La Estrella* de Cuenca.

¡Oh cuán admirable la sociedad *iglesia*! ¡Que disciplina más enternecedora y que respetados son en ella los superiores que Dios les envía!

Vamos, que está perdida por sus pedazos.

Y con esto dejaremos descansar á los periódicos católicos, pues *La Región*, con su Enciclica y sus originales hechos, no tiene espacio para desbarbar, y *El Criterio* aunque les parezca mentira, viene muy listo y muy malo.

Por lo que se deduce de la lectura del último número de éste, han acudido el artillero para el fuego graneado que se dirige contra el señor Zagarrondo, y el flamenco para las puñaladas traperas que se tiran al señor Gil Robles.

Antes de terminar. *La Región* excogita medios para que en los centros oficiales de enseñanza se dé doctrina integro-mestiza.

Está bien. Ya ellos toman sus medidas. Es un dato de observación que, por regla general, los profesores integros ó mestizos, son los que más exigen la asistencia y entre los protervos hay más que la dispensan. ¡Y es natural! Aquellos están convencidos de que fuera de sus cátedras, el alumno, corrompido ya por el pecado original, está á todas horas expuesto á caminos de perdición. Y los otros saben que fuera de su aula pueden aprender, y además le creen al alumno impecable.

Es sabido, en efecto, gracias á los integros, que las escuelas liberales creen al hombre impecable y que la impecabilidad de éste es tesis, postulado y corolario de las metafísicas anticristianas.

¡Cosa más estúpida y tamaño disparate, sólo entre integros se oye! Ni que estuviéramos chupándonos el dedo.

Pero bien mirado tienen razón, esa es la doctrina liberal. ¿Quiéren Uds. prueba? Ahí tienen la opinión de Donoso Cortés, el gran sofista, y sin duda testigo de la mayor excepción.

Porque de textos y doctrinas de liberales no hay que fiarse para conocer el liberalismo.

Los integros se encargan de enseñarnos qué es el liberalismo, y de prohibirnos leer libros liberales para conocerlos mejor.

Si no se admite la caída paradisiaca, cosa sabida, el hombre es perfecto é impecable,

como es perfecto el buey, aunque el primer toro no comió de la yerba prohibida. Y vamos á ver, si no comió de esa yerba porque tiene enfermedades el toro y pare con dolor la vaca?

Esperemos á que *La Región* y los integros nos saquen de estas dudas y nos den lecciones de liberalismo.

CARTA DE MADRID

Madrid 5 de Octubre de 1891.

Señor Director de LA LIBERTAD:

Mi distinguido amigo: ahora empieza á dar juego la serie de indemnizaciones, que según sabemos, comienzan á reclamarse á la Compañía ferroviaria del Norte, por los perjuicios ocasionados en la última catástrofe de Burgos.

La Compañía, ó mejor dicho sus principales funcionarios, con los cuales ayer hablamos, nos presenta razonamientos fútiles para llevar á nuestro ánimo el convencimiento de que la catástrofe debe considerarse como caso fortuito, puesto que si bien hubo negligencia ó descuido ó error por parte del funcionario respectivo, también hay que comprender que todos los hombres somos susceptibles de errar, más ó menos, y que determinado calificativo ni precisar responsabilidad.

Esto á las claras es demostrar que el delincuente no es delincuente por sí, puesto que una debilidad de inteligencia ó un descuido insignificante, produce un acontecimiento, pero también debe comprender la Compañía que según es el acontecimiento, así resulta el descuido ó error, y según su importancia es también la responsabilidad damnificadora que corresponde.

Además, sabemos de muy buena tinta lo que ocurre en el personal que, sobre ser escasísimo, viene cruzando años tras años sin un ascenso ni una gratificación que por lo menos estimule al trabajo con el debido deseo de cumplir. Dichas gracias solo las disfrutaban los inspectores de sección, los ingenieros, los jefes de los servicios y otros funcionarios cuyos sueldos son excesivamente crecidos.

Varios empleados conocemos que después de diez y seis años de servicios no han pasado de seis mil reales, habiendo malgastado ignominiosamente sus años y su inteligencia al servicio de la Compañía, sin embargo de lo cual, el día en que la utilidad de aquellos decaiga, serán reemplazados por otros adictos de esos grandes funcionarios, sin que á aquellos les quede para el resto de sus días ni el agradecimiento siquiera á sus buenos servicios.

Esto no lo vé la Compañía, porque no puede verlo, porque su indiferencia y egoísmo se impone á todo lo natural y lógico dentro del buen régimen de ideas, y de ahí que ahora trate de eludir también la responsabilidad á que, por su indiferencia y buena intención se había hecho acreedora.

—Los diputados y senadores por Aragón, han dirigido una exposición al jefe del Gobierno, solicitando que una pequeña parte de lo recaudado para las víctimas de las inundaciones, se destine á favorecer aquellos campos, que de lo contrario, resultarían muertos por falta de semillas y otros trabajos.

El señor Silvela no parece muy conforme con esta petición, que cree indebida, atendidas las causas á que tiene que responder la suscripción nacional.

El crimen de la línea del Norte.

Ayer tarde estuvimos en casa del señor Espinosa, el cual se encuentra relativamente mejor de las heridas que le fueron inferidas anteanoche en el tren descendente de Galicia; afortunadamente la fiebre ha sido

escasa, por lo cual, á pesar de no haberse levantado el vendaje de la primera cura, sin embargo ha hecho confiar bastante en su pronta curación á los facultativos que le asisten.

En cuanto al hecho, abreviaremos en todo lo posible las noticias que dábamos en nuestra carta de ayer.

Al llegar el tren á Pozuelo, el señor Castejón, empleado en dicha línea, entró en el compartimiento donde iba el señor Espinosa, al cual, viéndole ensangrentado, le preguntó si se había caído, contestando aquel negativamente y manifestando que al salir de Madrid un malvado entró en su compartimiento exigiéndole la bolsa ó la vida, gritando el señor Espinosa y ahogando su grito el criminal asestándole las puñaladas causa de sus heridas.

También dijo el señor Castejón que el sitio donde fué herido, es el mismo donde se hallan los muelles de pequeña velocidad, donde el criminal desapareció.

Como el robo no llegó á efectuarse, circulan disuntas opiniones acerca del móvil del asesinato, prevaleciendo la idea de que obedezca á una venganza personal.

Ferrocarriles

En Castellón un tren de la línea de Tarragona á Valencia, enganchó á un carro arrastrándole á larga distancia, sin que por fortuna padecieran nada dos niñas que iban en él.

El expres ascendente de anteanoche descarriló al entrar en la estación de Valladolid. El maquinista hizo supremos esfuerzos para llegar á la estación, pero convencido de la imposibilidad por la inutilidad de la máquina paró el tren para pedir disco.

Efecto de la parada chocaron los vagones unos contra otros saliendo los últimos de la vía y despidiendo el guardafreno á larga distancia.

Los viajeros saltaron á tierra despavoridos.

En el mismo sitio, y á las pocas horas, el tren correo ascendente de Galicia estuvo á punto de chocar con uno de mercancías que iba en la misma dirección. El maquinista del correo, vió el peligro consiguiendo detener el tren á un metro de distancia del último vagón del de mercancías.

En la línea de Utiel (Valencia) un tren de viajeros, al entrar en el puente, llevaba descarrilado un vagón de mercancías. El guardafreno dió aviso pero no pudo detenerse y pasó el puente milagrosamente.

Cerca de la estación de Dos Hermanas descarriló ayer un tren de mercancías sin que haya que lamentar desgracias personales.

Ayer se verificó en Niza la inauguración del monumento á Garibaldi, habiendo concurrido al acto numerosas sociedades italianas y francesas.

Arcos.

SALAMANCA Y SU PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre

(DE NUESTRO SERVICIO TAQUIGRÁFICO ESPECIAL)

Comienza la sesión á las cuatro y media de la tarde, con asistencia de los concejales Pozueta, Santos Zancajo, Zugarrondo, García Martín, Torres, Iscar, Veira, Cáceres, Rincón, Sánchez Pérez, Charro, Petit, Valhondo, López Pérez, Espino, García Polo, Esteban, Murga Fernández del Campo, Girón y Prieto, que preside.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el presidente concede la palabra al señor Zugarrondo, para rectificar y consumir el segundo turno, en contra del dictamen de la comisión, y por tanto en pró de la proposición presentada por los señores Veira, Rincón y Zugarrondo, pidiendo la demolición de la iglesia de San Juan de Sahagún.

El señor Zugarrondo comienza diciendo que si la intención del señor Girón al interrumpirle en la sesión anterior (y en la forma que ya conocen nuestros lectores) no fué ser descortés, aceptaba las excusas de éste.

También nos dijo—continuó el señor Zugarrondo—el señor Girón, que los obreros de la iglesia, eran casi en su totalidad de Salamanca; todos excepto uno, trayendo una lista confeccionada por quien puede despedir á los obreros; en poco tiempo se han sustituido muchos en la iglesia de San Juan de Sahagún; to los canteros que labraron las primeras piedras que se colocaron sobre los cimientos,

todos eran de fuera de Salamanca; mas aunque así sea, nosotros no queremos quitarles el pan, sino que queremos que les dure, pues se precisan obreros para la demolición que había de hacerse, con gran cuidado, y después para la nueva construcción, ya en el mismo, ya en diferente sitio.

Después hace alusión á lo que se dijo en *El Criterio*, referente á las personas que nombró en su anterior discurso, diciéndose que él no era de Salamanca, echándose en cara, sin reparar en que el Director de dicho periódico, también concejal, no es de Salamanca, sino de Tejares. (Risas).

Decía también el señor Girón que yo partía de hechos inciertos. Podía el señor Girón haber usado una palabra más suave, más digna, un poco más culta. Yo no pude referir el acuerdo del Ayuntamiento de 31 de Octubre de 1888 en la forma que quería el señor Girón pues lo hice leyendo el extracto que aquí tengo.

Cita la real orden de 27 de Marzo de 1889, que realmente le favorece, en vez de perjudicarlo, como afirmaba el señor Girón haciendo notar la omisión de esta cita en el discurso del señor Zugarrondo.

Habla de la resolución gubernamental improcedente, de que se ocupó el señor Girón y dice que éste se pierde en una vaguedad que se atrevería á llamar *sublime*, pues afirma que en tal asunto no cabe más que el pleito contencioso administrativo, y manifiesta que deja ese punto á su íntimo amigo Veira que ha de discurrir en derecho con la clarísima inteligencia que le distingue y con un criterio que «muchos de los que tenemos títulos académicos quisiéramos poseer.»

Parecióle tan grande y tan monstruoso el *lapsus* que dejó escapar el señor Girón al hablar de la *prescriptibilidad de los bienes públicos*, que enseguida rectificó pero incurriendo en un gran error, y precisamente en sitio que por lo trivial conocen aún los *estudiantes reprobados* en tercer año de facultad.

Decía el señor Girón que si S. E. había *usurpado*, yo diré ocupado, terrenos de la vía pública, esta ocupación la había convalidado el tiempo. Por salir de Scila dió en Caribdis. Confunde lastimosamente la diferencia que existe entre los bienes de dominio público y privado ó patrimonial de los pueblos y aplica una teoría de posesión en Derecho completamente errónea.

Ya en las antiguas partidas, en la primera, título 30 se definía la *posesión* por la *tenencia derecha que home ha en las cosas corporales con ayuda del cuerpo e del entendimiento*; es decir que no se admitía posesión en las cosas incorpóreas, para las que existía una *cuasi-posesión*, que tenía que existir tenencia, derecho, posesión legal, no solo material sino psicológica, con el ánimo de poseer, *con ayuda del entendimiento*; no podía pues aplicarse á las cosas que no estaban en el comercio de los hombres, que no podían sujetarse al dominio privado.

Quiero atar todos los cabos, no se diga que hablo de leyes que no rigen; actualmente la posesión sabe el señor Girón que tiene cuatro aspectos: *la mera detentación, la posesión jurídica, la posesión civil* y la posesión llamada *civilísima*, determinados en el artículo 430 y siguientes del código civil novísimo.

Examinó todas las formas, diciendo que la primera sólo produce acción penal y es la que más podía aplicarse al caso presente y que se dá cuando se posee lo que á otro pertenece y dá origen á los delitos de *hurto, estafa, robo*, etc., etc.

Para la *jurídica* se precisa el *animus posesionendi*, para la *civil* el *animus dominii* y respecto de la *civilísima*, manifiesta que casi solo es aplicable á los *mayorazgos*.

Explica con suma claridad toda la doctrina posesoria, y con gran riqueza de citas legales y ejemplos de cosas del dominio público, y del patrimonio particular de los pueblos, deduce que la doctrina aducida por el señor Girón Severini respecto de la reivindicación, no es aplicable á los bienes públicos, de los cuales se trata; asegurando nuevamente que el señor Girón no había sabido lo que decía, y que por huir de Scila había caído en Caribdis.

Termina repitiendo á los señores concejales, que la cuestión de que se trata no es una cuestión religiosa como lo ha asegurado el mismo señor Girón en su naturaleza de concejal, aunque en su naturaleza de periodista así lo asegurase.

El señor Girón consume el segundo

turno en pró (?) del dictamen, comenzando como él decía, por lo último.

Bajo el aspecto jurídico de la cuestión —dijo—está el punto religioso, y si manifesté que me concretaba al punto de vista jurídico, fué porque no se digese que huía; yo nunca huyo.

Habla también de un *lapsus* del señor Zugarrondo y rectifica á éste algunos hechos que nada dicen en contra de la proposición, y que incidentalmente tocó el señor Zugarrondo; tal fué si 10.000 pesetas para la construcción del templo, eran de un cura ó de sus sobrinas (*aquí estuvo muy enérgico*).

El señor Zugarrondo rectifica y de paso asegura que la iglesia posee á nombre del Estado, en contra de lo que se dijo en la que ha dado en llamarse la segunda naturaleza del señor Girón.

El señor Girón afirma no ser cierto. *Zugarrondo*—Contra las afirmaciones de S. S. está el concordato, á no ser que pretenda rectificar á S. S. Pío IX (*risas*).

Yo afirmé y sostengo que la iglesia posee los templos á nombre de aquel que los paga, así como algunos edificios, por ejemplo Calatrava—EN EL QUE HOY EXISTE UNA IMPRENTA—para tener archivos.

Girón.—Los tiene (*risas, una voz, «ahí le dueles»*).

El señor Veira consume el tercer turno en contra.

Veira.—Señores concejales: Aunque reconozco sobradamente mi insuficiencia, debo á la amabilidad del señor Zugarrondo el tener que tratar un punto de esta cuestión, pues bien puedo terciar en un asunto en el que ha hablado hasta un estudiante de Derecho, y yo creo, que aunque valgo muy poco, puedo entrar en el debate con ventaja, porque creo que valgo más que algún estudiante de Derecho y sobre todo más que aquellos que aún no han sabido conjugar el verbo *haber*, así como entraría con notoria desventaja si hablase en contra de mi amigo el señor Zugarrondo, que con la clarividencia que le distingue ha tratado perfectamente el punto discutido; pero con mi insuficiencia entro en el debate de buena fé, aunque califique mi discurso como fueron calificadas las razones de S. E. I. el obispo de la diócesis al ministro de la Gobernación y que este calificó de *verdaderas IMPERTINENCIAS*. (*Fuertes risas*).

Califica de incierto—pues la descortesía obliga—parte de lo dicho por el señor Girón, asegurando que el Obispo no recurrió en alzada ni en queja al ministro de la Gobernación.

(El señor Girón mientras hablaba el señor Veira, no cesaba de hacer signos negativos moviendo la cabeza. Acaso fuera así como consumiera el tercer turno en contra. Antes de procederse á la votación, se lee el dictamen y la proposición objeto del debate, y cuando ya iba á votarse, pidió la palabra el señor Veira).

Veira.—En atención á la trascendencia del asunto, y á fin de asesorarnos los leigos en Derecho, me atrevo á proponer que pase el asunto á informe del abogado consultor del Ayuntamiento.

Se toma esta proposición incidental en consideración, por 12 votos contra 9.

El señor Girón habla en contra de la proposición del señor Veira; pues dice que el señor Zugarrondo ha tratado ya la cuestión con mayor suma de datos y con más entusiasmo que puede estudiarla cualquier otro y será cuestión de amor propio de este señor.

El señor Zugarrondo afirma que muy lejos de ofenderse lo mira muy bien.

Puesta á votación esta proposición incidental, votan NO los señores Murga, García Polo, Petit, Girón, Sánchez del Campo, Esteban, Espino, Valhondo, Charro, López Pérez y Prieto.—Total 11.

Votaron SI, Cáceres, Pozueta, Iscar, Torres, Zugarrondo, Santos, Sánchez Pérez, Rincón, García Martín y Veira.—Total 10.

Desechada la proposición incidental, el presidente anuncia que se va á votar ya el dictamen.

El señor Veira dice que han pasado las horas reglamentarias y se pregunte si se prorrogó ó no la sesión.

Presidente.—Faltan seis minutos.

La votación dió este resultado:

Votaron el dictamen y por tanto en contra de la proposición de los señores Zugarrondo, Veira y Rincón:

Los señores Girón, Fernandez del Campo, Esteban, Petit, Murga, García Polo, Espino, Valhondo, Charro, Lopez Perez, Prieto y SANTOS ZANCAJO y SANCHEZ PEREZ. Total 43.

En contra del dictamen y en pro de la proposición:

Señores Cáceres, Pozueta, Iscar, Torres, Zugarrondo, Rincón, García Martín y Veira. Total 8.

Comentarios

Apenas se votó este asunto, el salón de actos, completamente lleno de gente, quedó, como vulgarmente se dice, sin un alma.

El público sala discutiendo en alta voz y tomó serio aspecto una reyerta que sostuvieron un señor ex concejal republicano y otro que aspiró á serlo por la grey mestiza.

Desfavorablemente se juzgaba la conducta del señor Girón, oponiéndose á que el asunto pasara á informe del abogado consultor, pues se decía que aunque sus discursos habían sido verdaderas *planchas*, había sabido trabajar la votación, haciendo asistir á la sesión á todos los que votasen con él y *logrando la ausencia* de aquellos otros que no se hubieran atrevido á decidir contra lo que la justicia reclamaba y que tenía que se le escapase tan propicia situación.

Habíase también de *estudiantes del colegio de jesuitas* de Deusto, relacionando este hecho con alguno de los votos.

Al decir esto somos meros cronistas.

Respecto á los votos de dos republicanos favorables al dictamen, ya la opinión pública les apuntó como nosotros en *letras gordas*.

Tratándose de republicanos nos parece bastante.

(Mañana terminaremos esta reseña.)

En un suelto publicado en el número del sábado último se atribuyó equivocadamente al pueblo de San Muñoz una cuestión con destino á las víctimas de Consuegra y Almería, siendo así que dicha noticia se refiere al pueblo de Muñoz. Subsananos gustosos dicha involuntaria equivocación en aras de la verdad.

Llamamos la atención del señor alcalde respecto al siguiente hecho:

Todas las noches en la calle de Zamora y de la taberna del Armínies, vemos salir muchos hombres que con muy poca vergüenza ofenden á la higiene y al público respeto, y ni por casualidad hemos visto á ningún guardia municipal.

Señor alcalde mande Ud. por allí un par de municipales y se convencerá de lo dicho.

El número de alumnos matriculados en el periodo ordinario en las diferentes facultades de esta Universidad, es el siguiente:

Derecho.....	309
Filosofía y Letras.....	125
Medicina.....	102
Ciencias.....	46
Notariado.....	1
Practicantes.....	1

TOTAL..... 584

Esta cifra es bastante menor que la del curso anterior.

El secretario del gobierno civil don Ramón González, se halla mejorado de la enfermedad que hace algunos dias le tiene postrado en su lecho.

Nos alegramos.

Para mañana á las tres de la tarde, se ha citado á los individuos que componen la junta de Sanidad. Esta es la segunda citación y creemos que tampoco se reúnen mañana. No nos extraña que con la apatía de dicha junta, las epidemias se enseñoreen en nuestra capital siempre que en ella se desarrollan.

Se han remitido los titulos administrativos á don Tomás Fuentesauco y Pedro Cobos, maestros respectivamente de Aspariego y Pego.

Ha tomado posesión de la escuela pública de niñas del pueblo de Aldeacipreste, la profesora doña Elena Galan Sánchez.

La comisión provincial ha resuelto declarar incapacitados á tres concejales del ayuntamiento de Malroñal, y que se proceda á elección parcial.

El sábado próximo tendrá lugar un baile en los salones de la Asociación de funcionarios públicos (antes Casino Ibérico.)

La junta directiva ha tomado el buen acuerdo de admitir como socios durante el curso académico a los estudiantes que lo soliciten, mediante la exigua cuota de diez reales trimestrales.

De El Correo Médico Castellano:

«Sabemos que hace pocos días nuestro ilustrado compañero el catedrático de Higiene de la facultad de Medicina examinó cierta cantidad de carne destinada a la venta pública, declarando que aquella no estaba en condiciones para el consumo público, y sabemos también que, no obstante la autorizada opinión de nuestro amigo, la susodicha carne fué expandida a varias personas que sin duda la han utilizado como alimento.

«Por qué las energías que nuestros ediles gastan infructuosamente en discusiones bizantinas, no las emplean en proporcionar al pueblo elementos de salubridad de que hoy carece y entre los cuales descuella por su importancia la pureza de los artículos de primera necesidad?»

No hay peor, sordo, caro colega, que el que no quiere oír.

Según la estadística del Registro civil el movimiento demográfico de esta ciudad durante la segunda decena del mes pasado fué el siguiente:

- Nacimientos, 25.
- Defunciones, 36.
- «Tardará mucho el día de la despoblación de esta ciudad?»

Nuestras autoridades tienen la palabra.

El domingo y el lunes ha paseado las calles de Ciudad-Rodrigo una comparsa de jóvenes mirobrigenses postulando a favor de las víctimas de Consuegra y Almería.

El domingo llevaban ya recaudadas más de 500 pesetas.

Ayer se graduó de Licenciado en Medicina y Cirujía nuestro querido amigo don Juan Antonio Andrés y Andrés alumno de la escuela libre de Medicina de esta capital. Damos nuestra más cordial enhorabuena al nuevo médico y le deseamos muchas prosperidades en su nueva profesión.

Bretón en el extranjero.

Por referirse a uno de los más notables hijos de esta provincia, copiamos de *El Resumen*:

«El éxito de la ópera de Bretón en el teatro Imperial ha sido grandioso. Prólogo gran expectación y entusiasmo. Repetidas llamadas. Primer acto aplaudidísimo, así como todo el segundo. Gran ovación a la Schlaeger y al Sr. Winkelmann en la escena del árbol. Entusiasmo indescriptible en el gran dueto, llamadas y aclamaciones en el cuarto acto, llamadas y aclamaciones a la signora Schlaeger y el director Jahn.

Puede considerarse dentro repertorio.

Está anunciada tres veces en la presente semana. Ha sido presentada con el mayor lujo y propiedad. La decoración de la catedral de Teruel tomada de fotografía, pedida a Laurent desde aquí, es de hermoso efecto. También en Praga se ha celebrado la fiesta del emperador con la representación de *Los amantes de Teruel*, siendo recibida con igual entusiasmo que en la temporada anterior.»

Sobre este mismo asunto, dicen los telegramas de la *Agencia Fabra*:

«Viena 5.—El éxito de *Los Amantes de Teruel*, en Viena, ha sido mayor aún que en otras capitales.

Calificase de *Grossartig* (elevado, sublime, majestuoso). Veintitres veces han sido llamados los artistas a la escena.

También en Praga para festejar los días del emperador, se han reanudado las representaciones de la misma ópera.

Se han mandado a Madrid entusiastas felicitaciones telegráficas al maestro Bretón.»

Aunque poco han de valer por ser nuestras, enviamos también sinceras felicitaciones a tan notable hijo de Salamanca.

Ayer a las doce y media de la mañana se verificó la conducción del cadaver de don Alvaro Gil Sanz a la última morada.

Presidían el duelo, los señores presidente de la Audiencia, rector de la Universidad, decano del Colegio de Abogados, exsenador don Claudio Alba y Munguía, marqués de la Granja de Samaniego y como parientes del finado don Felipe Téllez y don Leopoldo Hernández Sanz.

Encima de la caja mortuoria veíanse el birrete, la toga y el bastón de Consejero de Estado, y de ella pendían seis cintas que llevaban el magistrado señor don Manuel de las Heras, ex-decano del Colegio de Abogados, don Ramón Losada y don Manuel Somozza, los letrados don Mariano Cáceres y don Agustín Bullón, y el profesor del Colegio de Medicina don Isidro Segovia.

Numeroso acompañamiento seguía el coche fúnebre.

Descanse en paz el ilustre finado.

Un sujeto vecino de esta capital que tuvo la desgracia de caerse en la calle del Hospital, fué curado esta mañana en la Casa de socorro de una grave contusión que en la caída se produjo en la cabeza.

Se ha remitido al director del Instituto de esta capital el título de Bachiller a favor de Manuel García.

Por el rectorado de esta Universidad han sido aprobados 18 nombramientos de maestros interinos para otras tantas escuelas vacantes en este distrito Universitario.

Por virtud de concurso de ascenso han sido nombrados maestros en propiedad para la escuela de niños de Monterrubio de la Sierra con el haber anual de 625 pesetas,

ART. 8.º La participación en los beneficios de la Sociedad, se contratará en la misma forma establecida para las acciones bonificadas, a los tipos y plazos que el Consejo considere convenientes. Cada serie de obligaciones emitidas será inscrita en el Registro mercantil.

ART. 9.º El Consejo podrá invitar a los municipios a que inviertan en las suscripciones de acciones u obligaciones el 80 por 100 de sus Propios y se tomarán en pago los títulos de la Deuda que entregasen por este concepto, mediante los gastos de agencia.

Serán preferidos en los préstamos que se soliciten, los vecinos de los pueblos cuyo Ayuntamiento aparezca suscrito por mayor número de acciones u obligaciones.

TÍTULO III

DE LAS OPERACIONES

Art 10. El Consejo resolverá sobre la conveniencia de realizar o no en cada momento dado y dentro de los límites que se fijan en este Reglamento, las operaciones que determinan los estatutos de la Sociedad.

OPERACIÓN PRIMERA

DEPÓSITOS

ART. 11. El Banco, recibirá en depó-

don Domingo Gomez del Nogal y para la de igual clase de Encinasola de los Comendadores con 625 pesetas de sueldo, don Jaime Mascaró Ballarà.

En los escaparates del comercio de don Tomás Alonso, sito en la plaza Mayor, se exhibe el plano general de la villa de Alba de Tormes, cuyo trabajo ha sido ejecutado bajo la dirección del señor Vargas por los señores González y Vazquez.

Según hemos oído a personas competentes es un trabajo de mucho mérito por lo que felicitamos a dichos señores.

Y ya que de planos tratamos ¿qué hace el ayuntamiento de esta capital que no lo tiene? por que hasta los pueblos insignificantes, pero en los cuales el ornato es una virtud, no están desprovistos de cosa tan esencial, siendo como es la base sobre la que han de hacerse por consecuencia las buenas construcciones y señalamiento de líneas.

Mercado del 4 de Octubre en Peñaranda.

Aunque no tan bueno como los anteriores, no dejó de estar concurrido el de este día, siendo las entradas de granos bastante buenas y vendiéndose todo con animación quedando los precios bastantes firmes detallándose a los siguientes:

- Trigo de 41 a 43 reales fanega.
- Cebada de 27 a 28.
- Centeno de 28 a 29.
- Algarrobas de 31 a 33.
- Guisantes de 32 a 34.
- Garbanzos se han vendido algunas partidas de 115 a 160 y los más superiores hasta 180 reales

El Corresponsal.

El próximo domingo se celebrará en la Plaza de Toros de esta capital una corrida de toreros a beneficio de las víctimas de la inundación de Consuegra y Almería.

El precio de entrada, se nos dice que será a voluntad del público y al efecto se colocarán en las puertas bandejas para que en ellas se depositen las cantidades que el público tenga por conveniente.

Acercar del programa daremos mañana más detalles a nuestros lectores.

A 3.667'88 pesetas ascendían hoy las cantidades que han ingresado en la sucursal del Banco y que se han recaudado en la suscripción nacional en los pueblos de esta provincia, para el socorro de las víctimas de Consuegra y Almería.

GACETA Y BOLETIN

La *Gaceta* del día 3 del corriente contiene lo siguiente:

PRE-**SIDENCIA**.—Real decreto decidiendo a favor de la autoridad judicial una copem-

sito las cantidades que toda persona lleve a su caja gratuitamente, ó mediante un interés, y con las condiciones que acuerde el Consejo dentro de estos límites.

La cantidad depositada a nombre de una misma persona no podrá bajar de cien pesetas ni exceder de diez mil.

El interés no podrá pasar del 4 por 100 anual.

Los plazos fijos para la devolución no podrán ser menores de seis meses, ni mayores de tres años.

El plazo indeterminado, habrá de pactarse con aviso recíproco de ambas partes dado con una antelación que no podrá bajar de noventa días ni exceder de seis meses.

ART. 12. El Banco recibirá también en depósito, y con sujeción a lo que disponga su Reglamento interior, alhajas de los particulares que quieran encomendarle su custodia, mediante un premio; y efectos públicos, cuyos cupones se encargará de cobrar por una comisión módica, más los gastos que ocasione su cobranza.

ART. 13. El Consejo adoptará todas aquellas precauciones que considere necesarias para la seguridad de los caudales propios del Banco y de los que reciba en depósito; y prestando, como ha de prestar en estas operaciones un servicio interesan-

tencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Barcelona y el gobernador de dicha provincia

La *Gaceta* del día 4 del corriente contiene las siguientes disposiciones:

FOMENTO.—Real orden aprobatoria de los itinerarios de los trenes correos de Córdoba a Málaga y de Almería a Valencia.

ULTRAMAR.—Real decreto concediendo créditos supletorios de los presupuestos de 1890 a 91 de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

La *Gaceta* del día 5 del corriente contiene las siguientes disposiciones:

GOBERNACION.—Real orden resolutoria del expediente formado por la zona de Vitoria al recluta Juan Sopdana por el que se le declara prófugo del reemplazo de 1888 de la referida zona.

FOMENTO.—Real orden disponiendo se inserten en la *Gaceta* los servicios prestados por la Guardia civil en la riqueza forestal durante el mes de julio último.

El *Boletín* del día 5 contiene: Banco de España, Sucursal de Salamanca.—Relación de la suscripción nacional para remediar las desgracias de Toledo y Almería, cuya suma asciende a 984 pesetas 47 céntimos.

Circular del Exmo. señor ministro de Gracia y Justicia llamando la atención de los fiscales de las audiencias sobre los sinistros ferroviarios.

Otra del juez instructor señor Requena convocando subasta en la audiencia de esta capital el día 12 a las once de su mañana de los efectos embargados a Manuel Hernández Astudillo.

GOBIERNO MILITAR

SERVICIOS

Parada: las fuerzas de la guarnición. Visita de hospital y reconocimiento de provisiones: Talavera, segundo capitán. De orden de S. S. *El comandante secretario*, Eduardo Moreno.

ALMANAQUE

SANTOS DE MAÑANA

Santos Gerardo y Marcelo, mártires; Marcos, papa; Augusto, obispo; y Santa Osila, reina virgen.

CASA DE SOCORRO

Médico de guardia para mañana.—Don Tomás Ortiz.

Imp. de J. Hidalgo, Rua, 12, Salamanca.

BANCO AGRÍCOLA DE CIUDAD-RODRIGO

Proyecto de los Estatutos y del Reglamento

Proyecto de Estatutos.

(CONTINUACIÓN)

gaciones sin tener colocadas y garantidas las series anteriores.

El total de obligaciones en circulación no podrá exceder de los valores en cartera; y en todas ellas se determinará su amortización, interés y plazo, que no podrá ser menor de treinta días.

ART. 7.º Las obligaciones podrán ser nominativas ó al portador.

Las primeras indivisibles, a plazo largo ó corto y con participación ó sin ella en los beneficios de la Sociedad; las segundas podrán ser lo mismo que las anteriores, ó bien divisibles, sin participación y pagaderas a un año de su fecha.

En este último caso, serán emitidas en series de pequeños cuadernos talonarios de a 50, 100 y 1.000 pesetas, divididos en diez obligaciones cada uno, y anotando al dorso la liquidación del interés correspondiente a un día, una semana y uno ó varios meses.

te al público, solicitará del Ayuntamiento de la ciudad, el apoyo y concurso necesario para garantizar é inspirar la debida confianza.

ART. 14. Durante los seis primeros meses de la instalación del Banco no devengará interés ningún depósito.

Los particulares que deseen favorecer su instalación, tendrán ocasión, por este procedimiento, de prestarle una ayuda eficaz

OPERACIÓN SEGUNDA

CUENTAS CORRIENTES

ART. 15. El Banco de Ciudad-Rodrigo abrirá una cuenta corriente a su nombre en la sucursal que el Banco de España tiene establecida en Salamanca, con el objeto de custodiar en ella las cantidades que tuviere sin empleo, y el de facilitar las relaciones comerciales del partido con la capital.

ART. 16. El Banco de Ciudad-Rodrigo, abrirá una cuenta corriente a toda persona ó corporación a quien a juicio del Consejo deba ser concedida, si deposita en la caja del Banco la cantidad mínima de 500 pesetas.

JOSÉ CASCÓN MARTINEZ (Ingeniero agrónomo.)

(Se continuará.)

GRAN FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA

DE LA

VIUDA DE OLIYAN Y HERMANO

PASEO DE LAS CARMELITAS.—SALAMANCA

RETRATOS DE TODAS CLASES, PRECIOS Y TAMAÑOS

Gran rebaja de precios durante la feria. Especialidad en retratos de niños. Se trabaja en todo tiempo. Horas: de NUEVE A CINCO.

PASEO DE LAS CARMELITAS

MODELACIÓN PARA AYUNTAMIENTOS

JUZGADOS MUNICIPALES Y GUARDIA CIVIL

Librería de JACINTO HIDALGO, Rua 12, Salamanca

CÉDULAS PERSONALES	Pts. Cts.	Registro de las cédulas que se expenden, cabeza con pliego de fondo.	Pts. Cts.
Hojas padrones de los individuos sujetos al impuesto, para repartir á los vecinos, papel hilo.	0,02	Relación adicional de altas, con pliego de fondo.	0,12
Cabeza del padrón de contribuyentes por este impuesto, con pliego de fondo para 51 contribuyentes.	0,12	Cédula de requerimiento.	0,01
Cabeza de lista cobratoria, con pliego de fondo para 120 contribuyentes.	0,12	Cuenta del Ayuntamiento á la Administración, correspondiente al período de cobranza voluntaria.	0,06
Resumen del número y clases de las cédulas necesarias.	0,05	Relación de las cédulas sobrantes que se devuelven, con pliego de fondo.	0,12
		Cuenta definitiva.	0,06

NOTA. No se servirá pedido que no venga acompañado de su importe, no siendo aquellos que tengan cuenta abierta con la casa, ó indique persona que responda, en esta capital, de su importe.

SE ARRIENDA el principal de la casa núm. 7, calle de Juan del Rey, sobre la Cooperativa: su dueño en la de Ramos del Manzano número 11.

LIBRERÍA DE JACINTO HIDALGO

12, RUA, 12—SALAMANCA—12, RUA, 12

Modelación para Ayuntamientos y Juzgados Municipales.

Pósitos.—Contabilidad.—cuentass, y apremios.	Pt. Cs.	Relación de deudores; cabeza y final.	Pt. Cs.
Libro de intervención del Pósito para la toma de razón de entradas y salidas de fondos y granos (8 pliegos).	0,50	Cuenta que rinde el Depositario, con diligenciado.	0,06
Pliego de fondo para aficionar al mismo.	0,06	Carpeta del cargo de panera, en pliego.	0,06
Libro de Caja del Pósito (8 pliegos).	0,50	Pliego de fondo.	0,06
Pliego de fondo para el libro de Caja del Pósito.	0,06	Carpeta de data de panera, en pliego.	0,06
Carta de entrada y de pago, por granos ó dinero.	0,02	Pliego de fondo.	0,06
Libramiento de salida de granos ó dinero.	0,02	Carpeta de cargo del arca, en pliego.	0,06
Libros de actas de medición de granos. Contiene 16 actas dentro de la correspondiente cubierta.	0,50	Pliego de fondo.	0,06
Libro de actas de arqueo de los fondos del Pósito. Contiene otras 16 actas con cubiertas.	0,50	Carpeta de data del arca, en pliego.	0,06
Certificación del acta de medición de grano.	0,03	Pliego de fondo.	0,06
Idem del acta de arqueo de metálico.	0,03	Apremios.—Edicto anunciando la cobranza.	0,05
Libro protocolo de obligaciones de reintegro: cubierta.	0,05	Cédula de notificación del débito y requerimiento de pago para el deudor y expediente.	0,02
Obligaciones de reintegro, en pliego. En cada una pueden incluirse 10 deudores mancomunados.	0,06	Certificación de haberse publicado edictos de cobranza, cantidad que se adeuda, fianza prestada y providencia de apremio de segundo grado.	0,06
Pliegos con cuatro obligaciones más reducidas: cada uno.	0,06	Despacho del Comisionado.	0,05
Lista de peticionarios para repartimiento: cabeza.	0,06	Cédula de apremio de segundo grado para el deudor y expediente.	0,02
Pliego de fondo.	0,06	Diligencias de embargo, tasación y depósito de bienes, muebles y semovientes, providencia de subasta, etc.	0,05
Papeleta de notificación á los deudores morosos.	0,01	Diligencias de embargo negativo y terminación del apremio de segundo grado.	0,05
Carpeta general de la cuenta del Pósito, en pliego.	0,05	Cédula de notificación de la providencia de remate para el deudor y expediente.	0,02
Cuenta de ordenación, con diligenciado.	0,06	Edicto anunciando la subasta.	0,05
Estado ó balance del movimiento de fondos.	0,06	Acta de remate con efecto.	0,05
Estado comparativo de las mejoras y adelantos del Pósito.	0,06	Id. id. sin efecto, providencia de almoneda, etc.	0,05
Inventario del patrimonio del Pósito.	0,06	Edicto anunciando la almoneda.	0,05
		Diligencias de terminación del procedimiento de segundo grado y presentación del expediente.	0,05
		Certificación de precios medios de los granos.	0,05

ARRENDAMIENTO

Se hace de la planta principal de la casa, n.º 2 de la plazuela de la Reina, donde estuvo instalada la Academia de Jurisprudencia, adecuada por su nueva distribución para familia acomodada, y también para las personas ó corporaciones que necesiten oficinas ó despacho para el público.

En el n.º 13 de la calle de la Rosa, principal darán razón.

JORGE CURTIUS

gramática griega elemental

Traducción de la 15.ª edición alemana, por el Dr. Enrique Soms y Castellin, con un prólogo de D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Obra adoptada de texto en casi todas las cátedras de griego de España. Un volumen de más de 400 páginas lujosamente encuadernado en tela, 12'50 pesetas. Hállase de venta en las principales librerías y en casa del traductor, Traviésa, 16, Salamanca.

RELOJERÍA Y OPTICA DE ADOLFO WINZER RUA, 7, SALAMANCA

GRANDES SURTIDOS EN RELOJES de todas clases y objetos de óptica á precios reducidos.

TELÉFONOS DE VARIAS CLASES

Los teléfonos son de gran utilidad para particulares, comerciantes é industriales, pues además de poderse comunicar á pequeñas y grandes distancias, tiene la ventaja de avisar también en caso de robos.

Pídanse más detalles sobre estos aparatos y será complacida la persona que los desee.

Pueden hacerse las instalaciones por cualquiera persona, solamente sujetándose á las instrucciones que se les dará.

Esta casa también se encarga de las instalaciones á precios económicos.

CAFÉ RESTAURANT DE LA UNIVERSIDAD A CARGO DE

MARCELINO CHAPADO (COCINERO)

En este establecimiento encontrará el público esmerados servicios, tanto en el ramo de repostería, como en comidas; cubiertos de dos pesetas en adelante y á la carta, se sirven á domicilio. Comedores independientes y reservados.

Salones capaces para cien cubiertos, muy bien decorados, para banquetes y bodas.

CALLE DE LA RUA, 55

ANUNCIO

La junta de la sociedad compradora del arbolado de Val-orchero de esta ciudad, ha acordado señalar el día 4 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana y en estas Casas Consistoriales, para la adjudicación en pública subasta y por pujas á la llana, de la montanera del mismo, la cual toda es «bellota de alcornoque,» bajo el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaria de dicha sociedad.

Plasencia de Cáceres 24 Setiembre 1891

El Presidente, El Secretario, Fernando Silva. Bartolomé Fonseca.

COMIDA ESPECIAL PARA RUISEÑORES

Se vende en la guarnicionería de Leopoldo García, plazuela del Poeta Iglesias núm. 12.

LE COURRIER UNIVERSEL

Periódico internacional de París, de anuncios, reclamos é informaciones de toda clase.

Ofertas de empleos, casas al por mayor, administraciones recomendadas que piden en todas partes representantes, depositarios, corresponsales, etc etc.

Ocupaciones lucrativas para toda persona que sepa escribir, sin moverse de la localidad.

Sale el 25 de cada mes.—Suscripción, 8 pesetas al año.

En la Redacción de este periódico se darán detalles.

LAS HELÉNICAS Ó HISTORIA GRIEGA

desde el año 411 hasta el 362 antes de Jesucristo, por Jenofonte. Traducida por primera vez del griego al castellano, con numerosas notas filológico-literarias, por Enrique Soms y Castellin.

TRES pesetas en toda España.

VENTA DE CASA

Se vende una en la calle de Varillas, número 20, el día 14 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, por la Notaría de D. Francisco Sánchez Martín, en pública y extrajudicial subasta, según el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Notaría.

AUTORES GRIEGOS

escogidos, ordenados y anotados por Enrique Soms y Castellin, doctor en Filosofía y Letras.

Tomo I, prosistas. Un tomo de más de 400 páginas, lujosamente encuadernado en tela, 12'50 pesetas.

De venta en las principales librerías. Los pedidos á casa del autor, Traviésa, 16, Salamanca.

LA VERDAD

FÁBRICA DE CHOCOLATES DE JERÓNIMO GARCÍA FERNÁNDEZ Plazuela del Sol, Media del Campo.

El gran crédito que en plazas importantes como en pueblos ha adquirido esta marca, ha hecho aumentar su elaboración, trabajando horas extraordinarias si han de servirse las notas que diariamente se reciben. Esta aceptación del público, es el mejor testimonio de la bondad y pureza de los chocolates de esta casa.

SE VENDE una bicicleta, en muy buen estado, de la acreditada casa Coventry. Darán razón calle de Zamora num. 37.

LA REINA DEL TORMES

Guía histórico-descriptiva de la ciudad de Salamanca, por Fernando Araujo, en dos tomos.

Se vende en la librería de HIDALGO, Rua, 12, Salamanca, al precio de 3 pesetas en rústica y 4 en holandesa.

ARRIENDO

Se hace de la segunda porción de la Dehesa de Villacomar, término de Narros del Castillo, partido judicial de Arévalo, provincia de Avila y á 12 kilómetros de Peñaranda de Bracamonte, cuya cabida es de 800 á 900 huebras de labor con buen monte de encina.

La persona que desee adquirirla, puede entenderse con su dueño D. Jacinto M. Robles, vecino de Puente del Congosto, ó con su montaraz, en dicha dehesa.

METAFISICA

Apuntes de Metafísica (curso primero para los alumnos de Filosofía y Letras, ó único para los del preparatorio de Derecho) tomados taquígraficamente de las explicaciones del doctor Arés, por uno de nuestros taquígrafos, alumno en esta Universidad, ajustados al programa de este curso.

Los pocos ejemplares que de la 1.ª edición quedan, pueden adquirirse en la redacción de LA LIBERTAD ó dirigiéndose á Arturo Pérez, calle de Abajo, 9, Salamanca.

F. DEGETAU GONZÁLEZ

EL SECRETO DE LA DOMADORA Y EL FONDO DEL ALGIBE 3.ª EDICIÓN

Estas interesantes y bien escritas novelas, que forman un elegante tomo de esmerada impresión, pueden adquirirse en la administración de este periódico á 2 pesetas.

A los suscriptores de LA LIBERTAD se les hará un 25 por 100 de rebaja, es decir, que podrán obtenerlas por 1'50 pesetas.

TODO EL MUNDO ES FOTÓGRAFO

sin necesidad de aprendizaje, con el nuevo aparato instantáneo americano.

El aparato completo se compone de:

Una cámara oscura de 11 centímetros de largo por 15 centímetros de alto, con fuelle de tela de 19 centímetros de desarrollo, y juego completo para su uso.

Un objetivo de 40 milímetros.

Un chásis con cristal y corredera para fijar el punto de mira.

Un chásis doble con cortinilla para placas a la gelatina bromurada.

Un paquete de estas placas.

Un paquete de papel sensibilizado para fijar las pruebas.

Un frasco para el baño de desarrollo.

Otro id. para el fijador.

Otro id. para el viraje.

Una cubeta de cristal.

Un paquete de papel filtro.

Una instrucción detallada por el fotógrafo Marx.

Todo ello encerrado en una elegante caja de correderas, al precio de

20 pesetas

Pedir detalles al administrador de este periódico, don Manuel Castillo.

ESTUDIANTES DE MEDICINA

En la calle de Toro, número 33, casa de Don Antonio Hernández, podéis adquirir libros y tratados muy apreciables en Medicina, así como también grandes y recomendables obras médicas. También se venden, un estuche completo y otros varios instrumentos de Cirujía, todo ello á precios sumamente baratos.